

**ANÁLISIS DEL “PROYECTO EÓLICO CECIC HKE ZHANGBEI
LVNAOBAO” EN CHINA
(CECIC HKE Zhangbei Lvnaobao Wind Power, China)**

Introducción

El proyecto consiste en la instalación de un parque eólico, con una capacidad instalada total de 100,5 MW, en la región de Zhangbei. Se instalarán 67 aerogeneradores y la electricidad generada será vertida a la red estatal.

Se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables de China. El proyecto desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, genera empleo en la comunidad local y facilita el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 235.797 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 1.650.582 tCO₂e

(7 años -de 2010 a 2016-, con la opción de renovarse como máximo 2 veces, duración máxima 21 años)

Reducciones totales hasta 2012: 630.742 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 67 aerogeneradores con capacidad de 1,5 MW. La electricidad generada por el proyecto, 250GWh anuales, será vertida a la red estatal.

Promotores de Proyecto: CECIC HKE Wind Power CO., LTD. y el Banco Asiático de Desarrollo como fideicomisario del Fondo de Carbono Asia Pacífico (APCF).

Tipo de proyecto: proyecto de energía renovable (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional

- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 21 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 9** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 9** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 1.650.582 t CO₂ eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

El proyecto cumple todos los requerimientos y leyes nacionales exigidos para su desarrollo.

En Noviembre de 2007, la Agencia de Protección Medioambiental de la Provincia de Hebei aprobó la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto.

Se concluye que el parque eólico no tiene impactos significativos sobre el medio ambiente (ecosistemas, habitantes, aguas y atmósfera) por lo que se considera viable desde el punto de vista de la protección ambiental.

El proyecto cumple con las salvaguardas ambientales del Banco Asiático de Desarrollo.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

El proyecto cuenta con la carta de aprobación de Suecia.

Observaciones de los interesados

El promotor del proyecto ha llevado a cabo consultas con los interesados a través de charlas con la población local y el desarrollo de un cuestionario. Se ha desarrollado una reunión informativa y posteriores charlas para poder conocer comentarios y sugerencias de los interesados.

Se han tenido debidamente en cuenta los comentarios recibidos. La comunidad local y las autoridades locales apoyan en su conjunto a este proyecto.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

El proyecto pertenece al Fondo de Carbono de Asia Pacífico en el que España participa.

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado.